ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-94	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1070-0200

Puerto Gaitán, 6 de mayo de 2026.

Señora:
GINNA ORTIZ GAITAN
Email: giinaortiz1999@gmail.com
Teléfono: 3164270745
Ciudad: Puerto Gaitán – Meta

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN No 01 Y/O PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO 0129- 2026.

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos lo Hacemos Posible" y más específicamente a la meta 3.1.4.3.1-Servicio de beneficio de animales destinados para el consumo humano; de manera más atenta me permito manifestar la intención de realizar la **ADICIÓN No. 01 y/o PRÓRROGA No. 01** del contrato N° 0129, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

Que de acuerdo a lo anterior se solicita formalmente se sirva manifestar de forma escrita la aceptación o no de la solicitud de **ADICIÓN No. 01** y **PRÓRROGA No. 01**. Al Contrato 0129 del diecinueve (19) de enero de 2026.

En caso de ser positiva su respuesta sírvase allegar junto a la aceptación la siguiente documentación vigente a la fecha:

- Antecedentes (Policía, Medidas correctivas, Procuraduría y Contraloría actualizados).

Agradezco la atención prestada y la colaboración.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Ginna Ortiz Gaitan	Reviso: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú
Cargo: Profesional CPS 0129-2026	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Puerto Gaitán Meta, 06 de mayo del 2026

Ingeniero:
RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Alcaldía de Puerto Gaitán Meta

Asunto: Aceptación a la Solicitud de Adición N°01 y Prórroga N°01 al contrato 0129 del 19 de enero del 2026

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de adición No. 01 y Prórroga No 01 del Contrato 0129 del 19 de enero del 2026 por parte de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".** Yo **GINNA ORTIZ GAITÁN** identificada con cédula de ciudadanía N°1.006.945.105 expedida en Puerto Gaitán - Meta**, MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN N°1 y PRÓRROGA N°1** al contrato N°0129 del 19 de enero de 2026

Agradezco la atención prestada y la colaboración.

Cordialmente,

GINNA ORTIZ GAITÁN
CC N° 1.006.945.105
Dirección: Calle 20 # 10 – 85 Barrio Alto Mancacias
teléfono: 3164270745
correo electrónico: giinaortiz1999@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295481306

PIB
09:17:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINNA ORTIZ GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006945105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:28:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006945105
Código de Verificación	1006945105260507092837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

117

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:17 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006945105**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ GAITAN GINNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

118

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 09:44:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006945105** y Nombre: **GINNA ORTIZ GAITAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139708376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006945105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 10:10 AM

Código Verificación: **GUHWS9MB41**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:59 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006945105,** Apellidos y Nombres **ORTIZ GAITAN GINNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal puerto gaitan** , con NIT **800079035-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

721

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS		Puerto Gaitán
	Direccionamiento Estratégico y Planeación		
	Codigo:DAP-FR-63	Version:08	Vigencia:15/01/2025

FECHA: 29/04/2026 — **VIGENCIA FISCAL:** 2026

NOMBRE DEL PROYECTO (MGA):	FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	CÓDIGO BPIN:	2024505680132

TIPO DE CERTIFICADO	NUEVO: ___X___	MODIFICACIÓN: _____	NÚMERO DE CERTIFICADO A MODIFICAR:	

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL VIGENTE					PROYECTO DE INVERSIÓN (CADENA VALOR - MGA)	
DESCRIPCION PRESUPUESTAL	CODIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE PPTAL	NUMERO Y NOMBRE DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	CODIGO DEL PRODUCTO PDT	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR ANUAL	INDICADOR A EJECUTAR	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR A EJECUTAR
1-AC-1-17 1-AC-1-1709 1-AC-1-1709-1100 2024505680132 1709094	1.2.1.0.00 I.C.L.D.	PDM0173Fortalecimiento de la Planta de Beneficio Animal	Servicio de beneficio de animales destinados para el consumo humano 1709094	Animales sacrificados 170909400	4800	25	Realizar un correcto procedimiento de faenado y sacrificio bajo normatividad vigente.	$ 6.600.000
							TOTAL	$ 6.600.000

OBJETO CONTRACTUAL
ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO No 0129 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

30/01/2026
4.27pm

Elaboró: Ginna Ortiz Gaitán	Revisó Ricardo Andres Talero Aguilú	Aprobó: Ricardo Andres Talero Aguilú
Cargo: CPS CTO 0129	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

Nit. 800079035

SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

VIGENCIA FISCAL: **2026**

DOCUMENTO No.	SCD.20260000657	**FECHA DE DOCUMENTO**	06/05/2026
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO No. 0129 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".		

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
1.1 PLAN DE DESARROLLO	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
1.2 LINEA ESTRATEGICA	3.DESARROLLO HUMANO: ALTILLANURA ES SEGURIDAD ALIMENTARIA
1.3 SECTOR	17.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1.4 PROGRAMA	1709.Infraestructura productiva y comercialización
2.1 META PRODUCTO	
3.1.4.3.1 - 1709094.Servicio de beneficio de animales destinados para el consumo humano	
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	
3.1.4.3.1.1 - 170909400.Animales sacrificados	

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
1.3 BPIN	**2024505680132**
1.5 PROYECTO	Fortalecimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Puerto Gaitán

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1.2.1.0.00-I.C.L.D.	1-AC-1-1709-1100 - 1709094	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO	6.600.000,00

ACTIVIDAD DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VLR .ACTIVIDAD
Realizar un correcto procedimiento de faenado y sacrificio bajo normatividad vigente.	6.600.000,00
TOTAL ACTIVIDADES	6.600.000,00

TOTAL CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Nº	SCD.20260000657	6.600.000,00

ELABORÓ :

DIAZ GALAN EDUARDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE PLANEACION MUNICIPAL E INST.

APROBÓ

GUZMAN MARTINEZ GLORIA MILENA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RECIBIÓ:

NOMBRE:

APELLIDO:

123

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán Tierra de la Gente Naturaleza
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 29 de abril de 2026

1070-0176

Doctor:
ETELBERTO RICARDO GIL
Almacén Municipal
Puerto Gaitán

Ref. : Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar la siguiente ADICIÓN No 01 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No 0129 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	FUENTE	VALOR TOTAL
1	70121703	Servicio de Sacrificio de ganado	1	DOS (02) MESES	CONTRATACION DIRECTA	1-AC-1-1709 - 20245056801 32 - 1709094	1.2.1.0.00	**$ 6.600.000**
		TOTAL						**$ 6.600.000**

Cordialmente,

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Ginna Ortiz Gaitán	Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.
Cargo: CPS CTO 0129	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2026000830**	**FECHA:**	MAY.06.2026
SOLICITANTE:	TALERO AGUILU RICARDO ANDRES	**C.C / NIT**	1121842493
DEPENDENCIA:	1070 - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	70121703	SERVICIOS DE SACRIFICIO DE GANADO	1-AC-1-1709-1100 - 2024505680132 - 1709094 - SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	4000- Contratacion Directa.	1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
TOTAL							6.600.000,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		Puerto Gaitán
	Gestión Financiera		
Codigo:GFI-FR-02	Version: 09	Vigencia: 02/01/2026	

FECHA:	7/05/2026	CONSECUTIVO:	1070-0204

OBJETO:

ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 0129 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO					
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
SGR	N/A				
INVERSION	X				
ADMINISTRACION CENTRAL	X				
FONDO	N/A				
SECTOR	1-AC-1-17				
PROGRAMA	1709				
SUBPROGRAMA	1110				
CODIGO BPIN	2024505680132				
PRODUCTO	1709094	2.3.2.02.02.008	88110	1.2.1.0.00 I.C.L.D	$ 6.600.000
NUMERO DE PAA:	2026000830				
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:	20260000657				
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$				6.600.000
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Decreto Administrativo (Ordenador del gasto) N° 009 del 20 de enero de 2026

07 MAY 2026

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo			X
3	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos	X		

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Decreto Administrativo (Ordenador del gasto) N° 009 del 20 de enero de 2026

726

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001273		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.07.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
N° DE CERTIFICADO DE PAA	2026000830	**N° DE CERTIFICADO DE VIABILIDAD**	SCD.20260000657
CONCEPTO	ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO NO. 0129 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 6.600.000,00	**SON.** SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	AC-1-1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)
SUBPROGRAMA	AC-1-1709-1100-INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PRODUCTO MGA	"1709094 - SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO"
NUMERO DE PROYECTO	2024505680132 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- 1709 - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	1709094 - SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO
PRODUCTO CPC	88110 - SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE CARNE
VALOR FUENTE	$ 6.600.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	**ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS** DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	**COLINA RAMON OCTAVIO** SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01

Puerto Gaitán, 08 de mayo de 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento del sector agrícola mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

En el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, se hace necesario adelantar la presente **Adición N°01 y Prorroga N°01** dentro del contrato No. **0129 de 2026** que lleva por objeto el señalado en el presente estudio previo, el cual **SE ENCUENTRA VIGENTE**, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución.

Se realizará la **Adición N°01 y Prorroga N°01**, con el fin de seguir contando con los servicios de un Técnico en control de Calidad para el fortalecimiento de la planta de beneficio animal del municipio de Puerto Gaitán – meta, situación que fortalecería el equipo de trabajo de la administración municipal, teniendo como consecuencia de ello celeridad en los procesos manejados.

Que las partes celebraron el contrato No. 0129 de 2026, el día diecinueve (19) de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

Que el acta de inicio se suscribió el diecinueve (19) de enero de 2026 y el plazo inicial se fijó en cuatro (04) meses, quedando estipulado como fecha de terminación el día dieciocho (18) de mayo de 2026.

Que el contrato en mención se celebró por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE.**

Que mediante oficio **1070-0200** de fecha seis (06) de mayo de 2026, expedido por la supervisión, dirigido al CONTRATISTA, solicitando autorización para ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar presupuestalmente los recursos que aseguran el pago de los servicios prestados, esto con la finalidad de seguir dando cumplimiento a los propósitos establecidos en el Plan de desarrollo 2024 – 2027; de tal manera que, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, cuenta con recursos del presupuesto de inversión para adelantar la presente Adición N°01 y Prorroga N°01 del contrato 0129 del 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

Que se recibió un oficio fechado del día seis (06) de mayo de 2026 suscrito por el contratista, mediante el cual da respuesta a lo solicitado, es decir aceptando la Adición N°01 y Prorroga N°01, de acuerdo a las razones y condiciones informadas por la supervisión.

Lo anteriormente expuesto conlleva a que, es necesario para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán, proceder con la adición N°01 y prorroga N°01 al contrato de prestación de servicios

No 0129 del de 2026, en virtud a que, es importante para le dependencia mencionada poder contar con personal técnico que cuente con conocimientos en los aspectos que ya fueron descritos.

Conforme a lo anterior se hace necesario que el Municipio de Puerto Gaitán, realice la **ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO 0129** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

Para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de compras **N°2026000830 del 06 de mayo de 2026.**

No. de Certificado	2026000830
Fecha	06 de mayo de 2026
Solicitante	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Dependencia	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Rubro presupuestal	1-AC-1-1709-1100-1709094
Cantidad	1
Valor unitario	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ***ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01*** *del contrato N°0129 cuyo objeto es:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
70121703	SERVICIO DE SACRIFICIO DE GANADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION Y PRORROGA

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, SIC "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

129

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en ejecución y que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, es viable jurídicamente realizar la prórroga y adición.

4- PLAZO DE PRORROGA: el contrato de prestación de servicios Profesiones N°0129 del diecinueve (19) de enero de 2026 se prorrogará por un término de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta la prórroga a realizar, para terminar las actividades previstas durante la vigencia actual, la nueva fecha de terminación corresponderá al día dieciocho (18) de julio de 2026.

5- EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El valor de la adición se determinó por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE**, incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°DIS.2026001273 del 07 de mayo de 2026.**

CDP	FECHA	NOMBRE	FUENTE O RECURSO		VALOR FUENTE
DIS.2026001273	07/05/2026	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO	1.2.1.0.00		$ 6.600.000

BALANCE FINANCIERO

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 13.200.000
Pagos realizados	$ 9.900.000	
Saldo pendiente del valor del contrato	$ 3.300.000	
Valor adición No. 01	$ 6.600.000	$ 6.600.000
Valor final del contrato	$ 19.800.000	$ 19.800.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Quedando como valor final del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) M/CTE.**

6- **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo

7- VIGENCIA DE LA ESTIPULACIÓN Y AMPLIACION DE LAS GARANTIAS

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Ginna Ortiz Gaitán	Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú.
Cargo: CPS CTO 0129 - 2026	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.	Cargo: Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural.